



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ÑUBLE
DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE
JGA/NPE/LAEV

RESOLUCIÓN N° :46/2022

ANT. : ENTREGA DE BIENES MENORES ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN (OFICIO 11/2020).

MAT. : COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES MENORES POR EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN POR LA REGIÓN DE ÑUBLE.

Chillán, 31/03/2022

VISTOS

1. Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal mediante Resolución N°668/2018, de fecha 06 de septiembre de 2018, reducida a escritura pública con fecha 07 de septiembre de 2018 ante Notario Público de la Ciudad de Santiago don Humberto Prieto Concha suplente de don Juan Ricardo San Martín Urrejola; la Resolución N°371, del Director Ejecutivo, sobre entrega de bienes menores que no excedan las 120 UTM, de fecha 06 de septiembre de 2015; el Oficio N°11/2020, de fecha 09 de enero de 2020, que formaliza el Manual de Procedimientos Técnicos del Programa Arborización.

CONSIDERANDO

1. Que uno de los objetivos estratégicos de la Corporación Nacional Forestal dice relación con “Promover la generación de servicios ecosistémicos mediante el fomento del arbolado urbano, parques urbanos y periurbanos, considerando el uso de plantas con valor patrimonial y cultural, contribuyendo a la difusión de los beneficios que proporcionan a la sociedad para mejorar la calidad de vida de la población”.
2. Que la Sección de Ecosistemas y Sociedad, del Departamento Regional de Bosques y Cambio Climático, está desarrollando el “Programa de Arborización”, en donde las iniciativas de arbolado público están orientadas -directamente- en beneficio de la comunidad, conformándose como una política estratégica que busca mejorar la calidad de vida de las personas, además de las relaciones humanas entre los habitantes de un mismo barrio o ciudad.
3. Que corresponde a esta Dirección Regional aplicar el Programa de Arborización en la Región de Ñuble, de acuerdo a lo reglamentado en su Manual de Procedimientos Técnicos. Donde se definen el mecanismo de entrega de bienes menores y sus montos máximos en Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO

1. Dispónganse para entrega mediante la correspondiente Resolución, la cantidad de 10.000 plantas, la cual corresponde a la meta regional definida por el Programa de Arborización para el año 2022, y otros bienes menores.

Las entregas realizadas se reportarán en una “Resolución Mensual regional sobre bienes menores entregados por el Programa de Arborización”, la que contendrá: información del destinatario (nombre, apellidos, RUT, entre otros), comuna de destino, número de la guía de despacho, nombre y número por especie de planta entregada y el valor monetario del lote por entrega. Esta resolución será emitida durante los primeros cinco días hábiles del siguiente mes a reportar.

Las entregas se debe desglosar en tres tablas:

- Entregas Simples,
- Convenios de Cooperación y,
- Bienes menores para Convenios de Cooperación y Entrega Simple. Si no entregan bienes menores debe quedar declarado.

Toda la información que se declare en esta resolución deberá ser respaldada en las respectivas oficinas provinciales y/o regionales.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



DOMINGO OSVALDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE

Distribución:

Christian Leonardo Little Cardenas-Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal
Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalía
Constanza Troppa Tapia-Gerente (I) Gerencia de Bosques y Cambio Climático
Luisa Escalona Villagrán-Jefa (I) Unidad Jurídica Or.XVI
Julio Gutiérrez Araya-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI
Felipe Guajardo Vecchi-Jefe (I) Departamento de Bosques Urbanos
Felipe Guajardo Vecchi-Jefe (I) Sección de Silvicultura Urbana y Vinculación Comunitaria (S) Departamento de Bosques Urbanos
Christian Carrasco Romero-Asistente Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI